



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

237570 *Segunda aprobación inicial modificación puntual NNSS sector son Massip y sa Calobra*

Para hacer constar que en el Pleno del Ayuntamiento de Escorca, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de llevar a cabo la segunda aprobación inicial de la modificación puntual de NNSS, modificación relativa al sector de son Massip (cambio de calificación de extensiva a infraestructuras y servicios) y en sa Calobra (cambio de calificación de hotelera a servicios y usos en centro cívico).

Igualmente, en lo establecido en el artículo 51.2, 51.3 i 51.4 de la Ley de Urbanismo de las Islas Baleares, se acordó llevar a cabo la suspensión de aprobaciones y concesión de autorizaciones y licencias, determinando el ámbito de aplicación al propio ámbito delimitado por la modificación puntual de NNSS de la que se ha llevado a cabo la segunda aprobación inicial.

El plazo de esta suspensión de licencias será de 2 años, o hasta la aprobación provisional.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo de 30 días, a los efectos que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones. La normativa urbanística sometida a exposición pública aparece expuesta en la web municipal: <https://ajescorca.net/>

Escorca, 10 de junio de 2021

El alcalde

Antoni Solivellas Estrany

